

CONCEJO MUNICIPAL

de RECONOMISTA EJO MUNICIPAL

"RECONQUISTA (SANTA FE)
"RECONQUISTA CITTEM ERGIÉNICA! 12/23 Hora: 11:

SALIO:____

"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Sobre Tablas 10-12-23 - sin Expte.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

$D E C R E T O N^{\circ} 7/2.023$

Artículo 1°) - DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Srita. BIANCA ARMOA, D.N.I N.º 39.252.022, dela Srita. RENIERO VANINA MILAGROS D.N.I Nº 41.160.658 y el Sr. GUILLERMO SPESOT D.N.I N.º 37.970.389, quienes prestaban servicios en el ámbito del Bloque Pro Juntos por el Cambio, designadas por el Artículos 4 del Decreto N.º 601/2.021, Artículo 2 del Decreto N.º 567/2.020 y Artículo N.º 1 del Decreto N.º 684/2.023.

Artículo 2°) –DISPÓNGASE a partir del 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Srita. BASSAN YANINA, D.N.I N° 32.140.643 y del Sr. DUARTE Carlos Alberto, D.N.I. N° 13.644.484, quienes prestaban servicios en el ámbito del Bloque Pro Juntos por el Cambio, designadas por el Artículos 2 del Decreto N.º 601/2.021 y Artículo 8 del Decreto N.º 550/2.019.

Artículo 3°) - DESÍGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE a la Srita. BASSAN YANINA, D.N.I N° 32.140.643 para prestar servicios en el ámbito del Bloque "Pro Juntos por el Cambio" del Concejo Municipal, y/o donde éste determine y en los horarios por el mismo establecido. EL haber mensual a percibir por laSra. YANINA BASSAN, ascenderá al setenta y cinco por ciento (75%) de la asignación prevista para la Concejal Fedra Buseghin, por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14.





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo 4°) - DESÍGNASE a partir del <u>11 de Diciembre de 2023</u>, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE al Sr. <u>DUARTE CARLOS ALBERTO</u>, <u>D.N.I. Nº 13.644.484</u> para prestar servicios en el ámbito del Bloque "Pro Juntos por el Cambio"del Concejo Municipal, y/o donde éste determine y en los horarios por el mismo establecido. <u>EL</u> haber mensual a percibir por el Sr. CARLOS DUARTE será del veinticinco por ciento (25%) de la asignación prevista para la Concejal Fedra Buseghin, por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14.

Artículo 4°) –DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, delSr. ESPINDOLA DEGIUSTI, SANTIAGO EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.541.494, quien prestabaservicio en el ámbito del Bloque "UCR - ATENEO ARTURO ILLIA", designado por el Artículos 02 del Decreto N.° 693/23 y Artículo 10 del Decreto 590/29.

Artículo 5°) –DESÍGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE al Sr. ESPINDOLA DEGIUSTI, SANTIAGO EZEQUIEL, D.N.I. Nº 34.541.494, quien prestará servicios en el ámbito del Bloque "U.C.R – ATENEO ARTURO ILLIA" del Concejo Municipal, y/o donde éste determine y en los horarios por el mismo establecido. EL haber mensual a percibir por el Sr. ESPINDOLA DEGIUSTI, SANTIAGO EZEQUIEL, ascenderá al Cien por Ciento (100%) de la asignación prevista para el Concejal Hugo J. Firman, por aplicación del Artículo 1º del Decreto 434/14.

Artículo 6°) - DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Srta. JESICA BETINA SCAREL, D.N.I. N.º 35.249.666,y de la Srta. CONSTANZA MARIA AGÚ, D.N.I. N.º 42.530.462 quienes prestaban servicio en el ámbito del Bloque "UCR - ATENEO





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA" "70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL" "1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTURO ILLIA", designado por el Artículos 02 del Decreto N.º 693/23 y Artículo 01 del Decreto 671/22.

Artículo 7°) –DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Srta. ANDREA SILVANA COMÍN, DNI N.º 24.088.329 quien prestaba servicio en el ámbito del Bloque "UCR - ATENEO ARTURO ILLIA" como personal AD HONOREM, designado por el Artículos 01 del Decreto 708/23.

Artículo 8°) - DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Srta. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUSSIND.N.I N.º 37.074.131 quien prestaba servicio en el ámbito del Bloque "Partido Justicialista", designado por el Artículos 02 del Decreto N.º 693/23 y Artículo 01 del Decreto 598/21.

Artículo 9°) –DISPONGASEa partir del día 10de diciembrede2023 la baja del PERSONAL DE CABINETE. de la Srta. ZECHIN, MARIANA SOLEDAD, D.N.I. N.º 39.501.297, designada en el Artículo 2°) del Decreto N.º 700/23, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque "Partido Justicialista" del Concejo Municipal de Reconquista.

Artículo 10°) –DISPONGASEa partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE CABINETE. de la Srta. ANA PAULA ARMÙA, D.N.I. N° 36.013.762, designada en el Artículo 2°) del Decreto N.º 618/22, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque "Partido Justicialista" del Concejo Municipal de Reconquista.

<u>Artículo 11°</u>) –**DISPONGASE**a partir del día <u>10 de diciembre de 2023</u> la baja del PERSONAL DE CABINETE. del Sr. **ANTON JUAN JOSE, D.N.I. N° 34.821.188,**, designado en el Artículo 1°) del Decreto N.º 614/21, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque "Partido Justicialista" del Concejo Municipal de Reconquista.





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo 12°) –DISPONGASEa partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE CABINETE dela Srta. MALENA FOTI DNI N.º 40.702.933, designada en el Artículo 1°) del Decreto N.º 672/22, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque "Partido Justicialista" del Concejo Municipal de Reconquistaen carácter AD HONOREM.

Artículo 13°) – DESÍGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE el Sr. ANTON JUAN JOSE, D.N.I. N° 34.821.188, quien prestará servicios en el ámbito del Bloque de Concejales Partido Justicialista del Concejo Municipal, y/o donde éste determine y en los horarios por el mismo establecido. EL haber mensual a percibir por el Sr. ANTON JUAN JOSE, es el CIEN (100,00%) de la asignación prevista para el Concejal Adolfo F. MAGGIO por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14.

Artículo 14°) –DESÍGNASEa partir del <u>11 de Diciembre de 2023</u>, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE del Bloque Partido Justicialista del Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista, al la Sra. <u>MALENA FOTI DNI N.º</u> <u>40.702.933</u>, ejerciendo dicha actividad en carácter AD HONOREM, a partir de la sanción de la presente norma.

Artículo 15°) –DISPÓNGASE a partir del día 10 de diciembre de 2023 la baja del PERSONAL DE GABINETE, del Sr. AGUSTINI RUBEN ANDRES, D.N.I. N° 29.049.188, quien presta servicio en el ámbito del Bloque de Concejales Partido Justicialista, de este Concejo Municipal designado por el Artículo N.° 3 del Decreto N.° 614/21.





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERS,4RIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

<u>Artículo 16°</u>) –**DISPONESE a** partir del dia**10 de diciembre de 2.023**, la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Sra. <u>MELISSA MARÍA NARDIN, D.N.I. Na 35.678.044</u>, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque de Concejales de Partido Justicialista de este Concejo Municipal designada por el Articulo N.º 2, Decreto N.º 622/22.

Artículo 17°) –DESIGNASE a partir del11 de diciembre de 2.023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE a la Sra. MELISSA MARÍA NARDIN, D.N.I. N° 35.678.044, quien prestara servicios en el ámbito del Bloque de Concejales "Partido Justicialista" del Concejo Municipal, y/o donde este determine y en los honorarios por el mismo establecido. El haber mensual a percibir por la Srta. Melissa María NARDIN, ascenderá al Cincuenta por Ciento (50%) de la asignación prevista para la Concejal María Constanza, ARZAMENDIA, por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14 y ORDENANZA N° 8476/20.

Artículo 18°) –DESIGNASE a partir del 11 de diciembre de 2.023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE al Sr. AGUSTINI RUBEN ANDRES, D.N.I. Nº 29.049.188, quien prestara servicios en el ámbito del Bloque de Concejales "Partido Justicialista" del Concejo Municipal, y/o donde este determine y en los honorarios por el mismo establecido. El haber mensual a percibir por el Sr. AGUSTINI RUBEN ANDRES, D.N.I. N.º 29.049.188, ascenderá al Cincuenta por Ciento (50%) de la asignación prevista para la Concejal María Constanza, ARZAMENDIA, por aplicación del Artículo 1º del Decreto 434/14 y ORDENANZA Nº 8476/20.

Artículo 19°) –DISPONESE a partir del día 10 de diciembre de 2.023, la baja del PERSONAL DE GABINETE, de la Sra. <u>DIETTIERE ANABELLA MARLENE, D.N.I. N° 37.576.389</u>, quien prestaba servicios en el ámbito del Bloque de Concejales deLBloque "U.C.R. – Juntos por el Cambio" deeste Concejo Municipal designada por el Artículo N.º 5, Decreto N.º 614/21.





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo 20°) – DESÍGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE a la Srta. DIETTIERE ANABELLA MARLENE, D.N.I. N° 37.576.389, quien prestará servicios en el ámbito del Bloque "U.C.R. – Juntos por el Cambio" del Concejo Municipal, y/o donde éste determine y en los horarios por el mismo establecido. EL haber mensual a percibir por la Sra. DIETTIERE ANABELLA MARLENE ascenderá al CIEN (100%) de la asignación prevista para el Concejal Walter KRENI, por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14.

Artículo 21°) –DESIGNASE a partir del 11 de diciembre de 2.023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE al Sr. PANDOLFI VICTOR LAUREANO, D.N.I. N° 23.332.837, quien prestara servicios en el ámbito del Bloque de Concejales "Partido Justicialista" del Concejo Municipal, y/o donde este determine y en los honorarios por el mismo establecido. El haber mensual a percibir por el Sr. PANDOLFI VICTOR LAUREANO, D.N.I. N.º 23.332.837, ascenderá al Cincuenta por Ciento (50%) de la asignación prevista para la Concejal Haydee VARGAS, por aplicación del Artículo 1° del Decreto 434/14 y ORDENANZA N° 8476/20.

Artículo 22°) –DESIGNASE a partir del 11 de diciembre de 2.023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE ala Srta. ARRUA KARINA SSELENE, D.N.I. Nº 42.924.960, quien prestara servicios en el ámbito del Bloque de Concejales "Partido Justicialista" del Concejo Municipal, y/o donde este determine y en los honorarios por el mismo establecido. El haber mensual a percibir por la Sra. ARRUA KARINA SELENE, D.N.I. N.º 42.924.960, ascenderá al Cincuenta por Ciento (50%) de la asignación prevista para la Concejal Haydee VARGAS, por aplicación del Artículo 1º del Decreto 434/14 y ORDENANZA Nº 8476/20.





3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA" "70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL" "1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo 23°) – DESIGNASE a partir del 11 de diciembre de 2.023, para ocupar el cargo de PERSONAL DE GABINETE ala Sra. ASOSA ESTELA MIRIAN, D.N.I. Nº 24.898.116, quien prestara servicios en el ámbito del Bloque de Concejales "Partido Justicialista" del Concejo Municipal, y/o donde este determine y en los honorarios por el mismo establecido. El haber mensual a percibir por la Sra. SOSA ESTELA MIRIAN, D.N.I. N.º 24.898.116, ascenderá al Cien por Ciento (100%) de la asignación prevista para el Concejal Javier MACHADO, por aplicación del Artículo 1º del Decreto 434/14 y ORDENANZA Nº 8476/20.

COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2023.-